

# DERECHO A LA CIUDAD Y ESPACIO PÚBLICO

MARICARMEN TAPIA GÓMEZ

Directora de Crítica Urbana

**H**ay ciudades que tienen características que las hacen propias, con su identidad y llenas de vida. En parte es la arquitectura y los volúmenes los que determinan esa forma -el lleno- pero es en el vacío donde se identifica su totalidad: ese vacío es el espacio público. Es en ese vacío donde se expresa lo que llamamos ciudad.

La calle, la plaza, el parque, es el espacio abierto en donde el uso público supera lo privado y el dominio de la propiedad. Es la suma de las acciones individuales y las expresiones colectivas que se manifiestan allí. Los espacios se embellecen con verde, flores, esculturas, arte urbano, institucional y espontáneo. El espacio público nacido de arena del mar, de borde de río, de la derrumbada muralla, del antiguo mercado, de las líneas ferroviarias y, también, los espacios diseñados para manifestar el poder o la belleza, el espacio de la geometría urbana, la composición, la estructuración espacial y la función social. El espacio público es donde podemos pasear, ver a niños y niñas correr e improvisar juegos. Desde la medicina, es el espacio de la salud mental y física y, desde la ecología, son estos espacios los que pueden articular el tejido urbano con los sistemas naturales inmediatos. Es este espacio público el que quiere ser rescatado para la vida colectiva.

Se trata de defender el espacio público atendiendo a los fenómenos que hoy le afectan: privatización del espacio, apropiación mercantil y represión. El espacio público como espacio político y como espacio en común, donde nos encontramos, debe ser defendido frente a apropiaciones que limitan su uso, limitan su existencia, limitan su disfrute. Debe ser defendido desde su reapropiación para la reproducción social, para la reproducción de la vida, para los necesarios equilibrios ecológicos: parques, juegos, salud, deporte, huertos,

danza, el lugar del descanso al mediodía, donde jugar un partido de ajedrez o petanca. Los espacios públicos deben ser refundados en nuevas identidades que no reproduzcan las discriminaciones históricas. Los ejemplos son muchos en donde los espacios no son elementos vacíos y abstractos que responden a una escenificación, sino que son espacios sociales, profundamente humanos y que por ello humanizan la ciudad.

La conformación del espacio público, no es sólo una cuestión de diseño, es una decisión muy anterior, relacionada con el derecho de todo habitante a disfrutar de estos espacios. De esta manera, plazas y parques no debieran estar sólo en centros históricos o barrios de altas rentas, sino que deben ser parte de la experiencia urbana y son una parte esencial del derecho a la ciudad, entendido como un derecho colectivo. Eso implica condiciones complejas que reflejan las desigualdades en nuestras ciudades: acceso a suelo, financiamiento para su construcción y conservación, seguridad. Implica que las comunidades lo hagan propio, y que el diseño y los usos consideren las características de la población y sus necesidades específicas. Todo ello atendiendo sensiblemente a la diversidad en un contexto de discriminación en el que se han desarrollado las ciudades. Hoy, más que nunca, estos espacios también tienen requerimientos y funciones ecológicas: asegurar la continuidad ecológica y la biodiversidad, ser sostenibles en su mantenimiento y desarrollo.

¿Podemos acaso imaginar la ciudad en inverso, desde este vacío en común que articula y genera encuentros? Pensar en espacio público es pensar a la vez en habitantes, en ciudadanía activa, partícipes del tiempo y espacio en que viven.